RESOLUCION DG. Nº 26/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA la contratación Directa Nº 16/2.011 **"ADQUISICION DE INSECTICIDAS"**, del Instituto de Medicina Tropical.

Asunción, 1 de Agosto de 2.011

VISTO:

El articulo 34, inciso C, de la Ley 2.051 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", y los antecedentes administrativos relacionados con el llamado de Contratación Directa Nº 16/2011, para la Adquisición de **INSECTICIDAS** para el Instituto de Medicina Tropical; el Acta de Apertura de Ofertas, el acta de Estudio de Evaluación y recomendación de oferta elaboradas por los Responsables de la Unidad Operativa conformado para el Presente Llamado.

Y CONSIDERANDO:

Que el llamado de Contratación Directa Nº 16/2011, se formalizo en Acto de Apertura de Sobres en fecha trece de julio de 2011, para lo cual se recepcionaron tres sobres con sus ofertas, que cumplen con las condiciones legales, sustanciales y técnicas solicitadas...

Que a recomendación del comité de evaluación se desestiman las ofertas en los ítems Nº 4 y 7 de la firma **GL Ventas & Servicios**, en vista que no se adecuan a las especificaciones técnicas solicitadas y adjudicar a la siguiente oferta...

Que el item Nº 5 el comité no recomienda la adjudicación en base a que carece de tres ofertas mínimas como lo exige la ley 2051/03...

Que los precios de los oferentes son variados, pero se considera de mayor importancia la de mejor oferta y las garantias otorgadas por los bienes ofrecidos...

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21909 que lo reglamenta.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones, **EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicar la Contratación Directa Nº 16/2.011 **"ADQUISICION DE INSECTICIDAS"**, a las firmas oferentes: **"GL Ventas & Servicios"**, adjudicada con los items Nº 1, 3, 8 por un monto total de **Gs. 1.361.075** (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETENTA Y CINCO GUARANIES), **"AGRO - ABASTO"**, adjudicada con los items Nº 2, 4, 6, 7 por un monto total de **Gs. 2.865.000** (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL GUARANIES).

ARTICULO 2º: Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Instituto de Medicina Tropical · REPUBLICA DEL PARAGUAY · ADMINISTRACION ·

Dr. Oscar M. Merlo Faella
Director General